DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14925
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367593

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	8	
FECHA:	04 de noviembre de 2020	**HORA:**	10:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	En el Costado occidental del predio con Código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:107001.49 Y_1:114733.57 X_2:107010.22 Y_2:114726.69 X_3:107033.37 Y_3:114745.48 X_4:107025.04 Y_4:114752.49				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2				
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3				
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2		
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
ÁREA INSPECCIONADA:	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38761**				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La vivienda evaluada no cuenta con placa domiciliaria oficial. Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad en la atención del Evento SIRE (KR 5 ESTE # 161 – 07) no existe, y por tanto no corresponde a la dirección catastral de la vivienda evaluada, logrando establecer que esta se localiza al Norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa / caída y volcamiento

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 120 del 19 de agosto de 1982, por parte por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona evaluada presenta categorización de amenaza Alta por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la vivienda evaluada, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

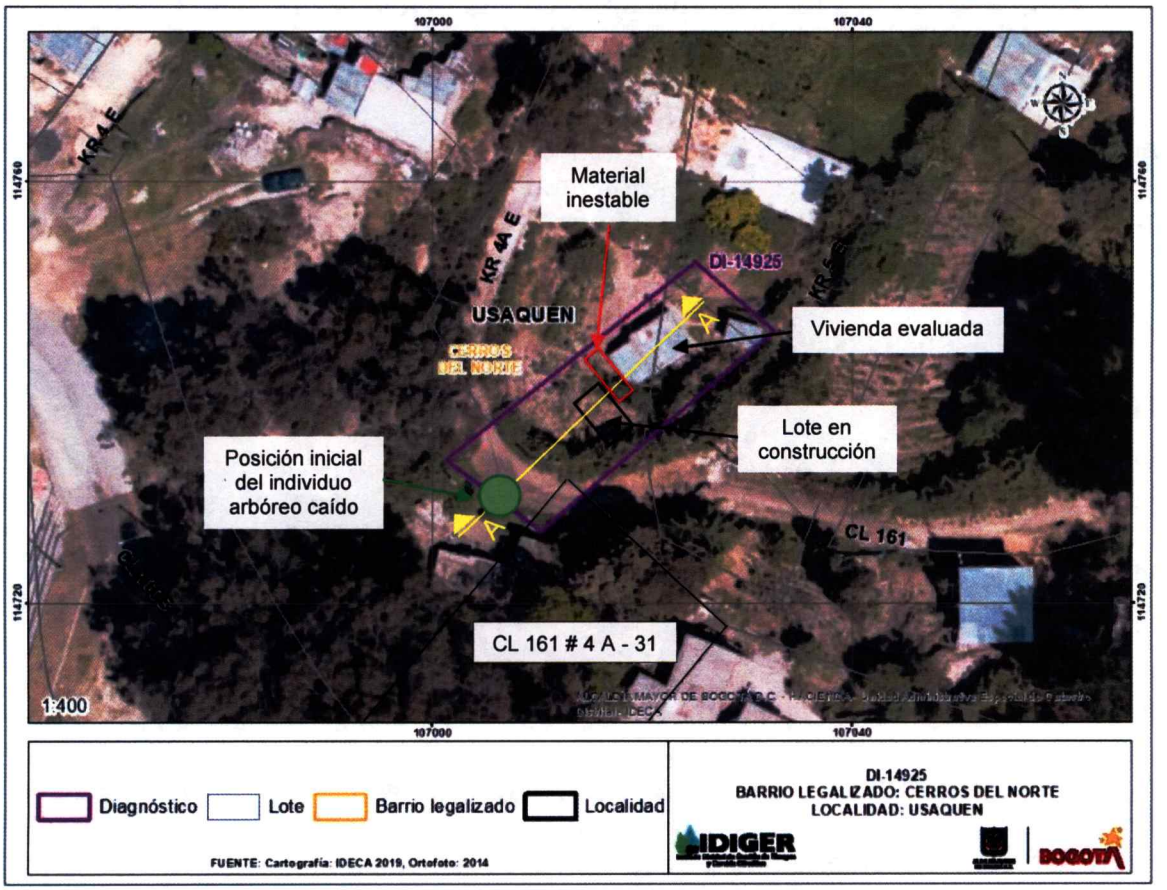


Figura 1. Localización general de la vivienda evaluada, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

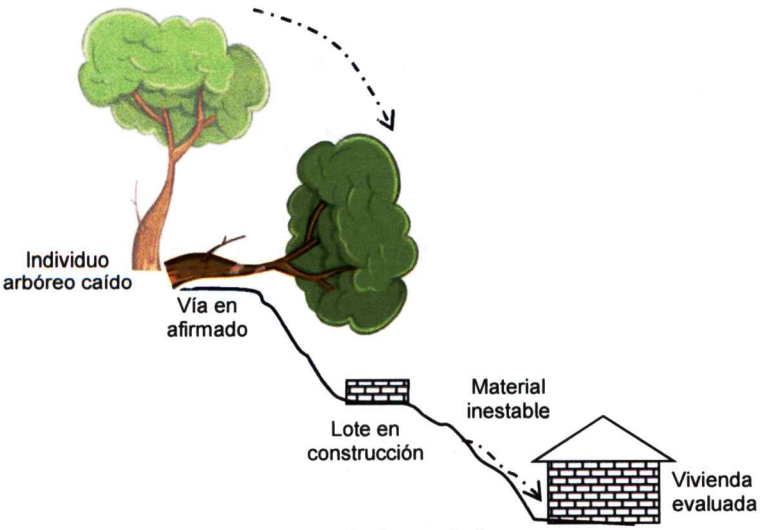


Figura 2. Corte A-A

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de noviembre de 2020 a la zona localizada en el costado occidental del predio con Código catastral 0085205249, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media no consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en afirmado, caracterizada entre otros aspectos por tener individuos arbóreos de gran tamaño, aproximadamente 25 m de altura.

En esta zona se han realizado cortes y rellenos de manera antitécnica para el emplazamiento de viviendas de un piso construidas en material de recuperación, mampostería simple, y mampostería parcialmente confinada. No se evidencian adecuadas medidas de protección, de contención, ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera, ni de conducción de aguas lluvias y aguas residuales en las viviendas de la zona.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple con teja de cubierta en zinc apoyada sobre elementos en madera (ver Fotografías 1 y 2, posiblemente construida sobre un relleno. Al costado sur de la vivienda y en un nivel topográficamente superior a esta, se localiza un lote vacío (de propietarios distintos a los de la vivienda evaluada según lo manifestado por la persona que atiende la visita) en el que se está adelantando la construcción en mampostería parcialmente confinada, que al momento de la visita cuenta en altura con 4 hileras de mampuestos (ver Fotografías 3 y 4).

A su vez, al costado sur del lote vacío y en un nivel topográficamente superior, a la altura del sendero o vía en afirmado existente entre la CL 160 B y la CL 161, aproximadamente en la "intersección" con la KR 4 ESTE, se identifica la caída de un individuo arbóreo (ver Fotografías 5 y 6), que alcanza a depositarse en el interior del lote vacío (ver Fotografías 7 - 9), principalmente en la parte intermedia de la ladera, que puede continuar deslizándose hasta alcanzar la vivienda evaluada (ver Fotografías 10).

Adicionalmente, en el terreno existente entre el lote vacío y la vivienda evaluada, esto es, en el talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda evaluada, sobre el que también se depositó parte de las ramas del individuo arbóreo caído, se identifica un volumen de material de relleno saturado de aproximadamente 4 m^3 que presenta condiciones de inestabilidad (ver Fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales de relleno que conforman el terreno de la zona evaluada.
- Actividades de corte y relleno realizadas de manera antitécnica para el emplazamiento de viviendas.
- Ausencia de medidas de protección, de contención, y de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.
- Vetustez de los individuos arbóreos identificados en la zona y falta de mantenimiento de estos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vivienda evaluada





Fotografía 3 y 4. Lote donde se está llevando a cabo la construcción de una edificación



Fotografía 5. Vista lateral de la zona, sobre la vía en afirmado, donde se produjo la caída del individuo arbóreo (parte alta de la ladera)



Fotografía 6. Vista frontal de la zona, sobre la vía en afirmado, donde se produjo la caída del individuo arbóreo (parte alta de la ladera)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Lote donde se lleva a cabo la construcción, visto desde el sendero en afirmado



Fotografía 8. Lote donde se lleva a cabo la construcción, con segmentos del individuo arbóreo en su interior



Fotografía 9. Segmento del individúo arbóreo caído en el interior del lote donde se lleva a cabo la construcción



Fotografía 10. Individúo arbóreo caído, depositado en la ladera, visto desde el sendero en afirmado





Fotografía 11 y 12. Vivienda evaluada y talud de corte para su emplazamiento, visto desde la parte intermedia de la ladera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Costado occidental del predio con Código catastral 0085205249	Mampostería simple	Vivienda	1	Ninguno
		Mampostería parcialmente confinada	Lote en construcción	0	Leves
		N/A	Ladera	N/A	Moderados
		Vía en afirmado	Vía	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las deformaciones, pérdida de estabilidad y posible caída del terreno conformado por material de relleno, localizado al costado sur de la vivienda evaluada.

- Reactivación de movimientos en masa que puedan afectar la estabilidad de la vivienda evaluada teniendo en cuenta que esta se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa de acuerdo con lo establecido en los planos normativos del POT.

- Pérdida de estabilidad y posterior caída de otros individuos arbóreos en la zona.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, y de restricción de uso del lote en construcción localizado al costado Sur de esta, mediante Actas No. 4673 y 4674.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5367593

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4673	04/11/2020	Ricardo Caballero Rincón	Evacuación de la vivienda localizada en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.
4674	04/11/2020	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso del lote en construcción localizada en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los fenómenos de inestabilidad evidenciados en la zona evaluada.

- La funcionalidad del lote en construcción localizado en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los fenómenos de inestabilidad evidenciados en la zona evaluada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, esto es, la vivienda localizada en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda evaluada.

- Al responsable y/o responsables del lote donde se está realizando la construcción de una edificación, en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del lote.

- A los responsables de la vivienda evaluada y del lote donde se está realizando la construcción de una edificación, en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en este sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la empresa ENEL-CODENSA, adelantar una verificación de la estabilidad en los postes de energía localizados en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias:

  - Contactar al responsable y/o responsables del lote donde se lleva a cabo la construcción de una edificación en el costado occidental del predio con código catastral 0085205249 y al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén, con el propósito de notificarlo sobre las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

  - Ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el *Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano* del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y verificar el cumplimiento con las especificaciones dadas en la licencia de Construcción, por parte del responsable y/o responsables de la construcción que se está desarrollando en el lote evaluado, localizado al costado norte del predio de la CL 161 # 4 A - 31 ESTE, Barrio Cerros del Norte, Localidad Usaquén.

  - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada y de las personas que puedan hacer uso del lote vacío evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071